



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001891

LA PLATA, 02 MAY 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1221646/2023 por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO, gestiona la contratación del servicio mensual de Banner de Publicidad Institucional durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 2023; material institucional "YO AMO MI CIUDAD", conforme descripción y especificaciones del anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1124/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio mensual de Banner de Publicidad Institucional durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 2023; material institucional "YO AMO MI CIUDAD", conforme descripción, medidas y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio, se le requirió presupuesto para dicho servicio a la firma: EDITORIAL BENIAMINO SAS, quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.700.000,00), resultando ser ésta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 748/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 748/2023 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: EDITORIAL BENIAMINO SAS: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.700.000,00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción:

1577

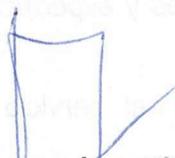
1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento:
110 –TESORO MUNICIPAL.-

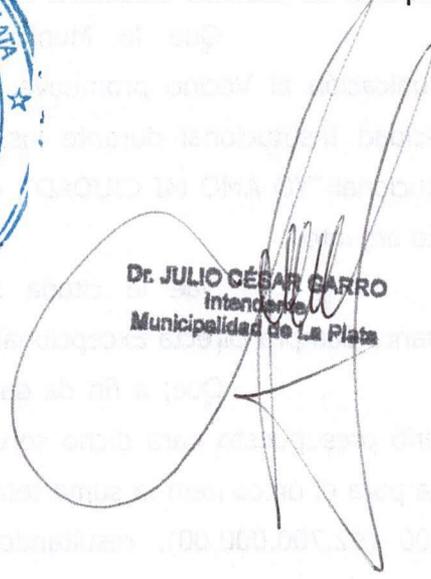
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-




PABLO FABIÁN ORTIZ
Secretario de Comunicación
al Vecino
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata